

## **Normas del concurso de las Residencias de Artistas 2018**

**Fundación Bienal de Arte de Cerveira, F.P.**

### **PREÁMBULO**

Fundación Bienal de Arte de Cerveira F.P. (FBAC), abrió el plazo de inscripción para los candidatos al Concurso de Residencias Artísticas 2018.

El proyecto del Concurso Residencias Artísticas 2018 es parte del programa de acción cultural desarrollada por FBAC, integrando la XX Bienal Internacional de Arte de Cerveira, que se desarrollará del 10 de agosto al 23 de septiembre del 2018, bajo el tema "**Artes tradicionales y Artes digitales - El discurso del (des)orden**".

En el año en que se celebra el 40 aniversario de este evento, el propósito de la Fundación Bienal de Arte de Cerveira es presentar al público un programa audaz, con invitados reconocidos internacionalmente, privilegiando la diversidad cultural, la calidad artística y la interactividad entre los artistas y visitantes .

Con la ocupación de espacios en el programa de Residencias Artísticas, FBAC tiene la intención de motivar el intercambio de experiencias y conocimientos entre los artistas y la comunidad local, promoviendo el desarrollo social de la denominada "Villa de las Artes", proyectando las artes y la cultura portuguesa.

A través de estas normas, se define el proceso y procedimiento de instalación de Residencias Artísticas de FBAC para el año 2018.

### **Artículo 1**

#### **OBJETO**

Este documento define cómo utilizar la "Casa del Artista Pintor Jaime Isidoro", propiedad del Ayuntamiento de Vila Nova de Cerveira y afecta a la actividad de FBAC.

La "Casa del Artista Pintor Jaime Isidoro" tiene por objeto promover, formar y difundir las artes, ofreciendo diversos talleres, zonas de ocio y de vivienda, para su uso por artistas de diferentes campos creativos.

## **Artículo 2**

### **SOLICITUDES**

1 - El programa de Residencias Artísticas 2018 está abierto a artistas nacionales e internacionales para desarrollar proyectos de arte, individuales o colectivos, que oportunamente presentados en la solicitud, estarán sujetos al escrutinio de un jurado invitado, que tendrá en cuenta las condiciones materiales para su viabilidad.

2 - Las solicitudes podrán presentarse en todos los campos artísticos.

3 - Los documentos necesarios son:

a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (descarga en [bienaldecerveira.pt](http://bienaldecerveira.pt));

b) Descripción detallada del proyecto;

c) Currículo Vitae;

d) Digitalización de los documentos de identificación, debidamente autorizados por el propietario (DNI/documento de identidad/pasaporte);

e) Cartera y otros documentos (opcional).

4 - Los documentos que constituyen la propuesta deben ser enviados a [geral@bienaldecerveira.pt](mailto:geral@bienaldecerveira.pt); la cartera y otros documentos se pueden encontrar en la página web que el candidato indicará.

5 - El plazo de presentación de solicitudes transcurre del **16 de abril al 18 de mayo de 2018**.

6 - Tras la expiración del periodo de presentación de solicitudes, el jurado hará su análisis y selección y dentro de 20 días publicará en la página web, una lista de todos los proyectos de residencia seleccionados.

## **Artículo 3**

### **PROGRAMACIÓN**

1 - El período de las Residencias Artísticas transcurre del **20 de agosto al 14 de septiembre de 2018**.

2 - La duración de las residencias será de aproximadamente 10 días.

Las fechas disponibles son las siguientes y deberán ser mencionadas en el formulario de inscripción:

**Fase 1** - 20 al 31 de agosto

**Fase 2** - 03 al 14 de septiembre

#### **Artículo 4**

##### **INSTALACIONES**

1 - Las Residencias Artísticas tienen lugar en la " Casa del Artista Pintor Jaime Isidoro" y en el Foro Cultural de Cerveira y estarán disponibles para el trabajo en los talleres de grabado, serigrafía, cerámica y de pintura/diseño.

2 - La casa tiene un dormitorio con cama de matrimonio, tres dormitorios (dos con dos camas individuales y otro con cuatro camas), todas con baño privado, cocina (equipada), sala de estar y otras áreas recreativas son de uso común.

#### **Artículo 5**

##### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las solicitudes presentadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Pertinencia en el contexto del arte contemporáneo;
- b) Metodología y organización;
- c) Inserción de la propuesta en el contexto artístico;
- d) Cartera y currículum del candidato;
- e) La adecuación de la propuesta a las condiciones disponibles bajo el proyecto de Residencias Artísticas 2018.

#### **Artículo 6**

##### **DERECHOS Y DEBERES**

1 - De la Fundación Bienal de Arte de Cerveira, F.P.

- a) Proceder con el registro documental de la Residencia y divulgar la misma, en la forma que considere más apropiada;
- b) Ceder los espacios de Residencia y equipamientos colectivos necesarios para la ejecución de proyectos, trabajos, obra de arte;
- c) Definir todo el proceso de instalación de las Residencias Artísticas;
- d) Puede FBAC, si se propone, exponer y divulgar los trabajos ofrecidos y producidos en el contexto de las Residencias.

2 - Del Artista:

- a) Elaborar el proyecto de Residencia Artística en conformidad con los términos de la propuesta presentada;
- b) Participar en la sesión de presentación de su proyecto para el público invitado, en caso de que FBAC le solicite para este fin;
- c) Providenciar todos los elementos individuales necesarios para el desarrollo de su proyecto;
- d) Se utiliza únicamente el material permitido y atento a las condiciones aplicadas a dichas áreas de talleres, no se permite el uso de materiales tóxicos sin la salvaguardia de las normas de seguridad adecuadas;
- e) Proponer contrapartida a la FBAC, en particular la oferta de un trabajo del artista.
  - e.1) En el ámbito de las técnicas de impresión se determina que cuando se produzca la obra editada, el artista ofrece una prueba para los archivos de FBAC;
  - e.2) En otras áreas las contrapartes se determinarán caso por caso.
- f) Permitir a los empleados y técnicos de FBAC acceso permanente a todas las áreas de las Residencias;
- g) Permitir el acceso de las visitas públicas que se determinen en el calendario de FBAC;
- h) Desarrollar en la Residencia trabajo adecuado al espacio, respetando la integridad de los edificios y garantizando de que una vez terminada que la Residencia, el artista los dejará en el mismo estado en que se encontraban originalmente;
- i) pagar la cantidad de 6 € por día y por persona en la residencia, y el 50% del total de la estancia debe ser pagado con el levantamiento de las llaves;
- j) Asegurar la limpieza y mantenimiento de los equipos y utensilios de estudio, y ser responsable de cualquier daño causado;
- k) Mantener los espacios limpios y ordenados;
- l) Informar a FBAC cualquier anomalía encontrada durante su estancia;
- m) Devolver las llaves de la "Casa del Artista Pintor Jaime Isidoro" cuando finalice el período de Residencia, en las oficinas de FBAC;
- n) Utilizar todos los instrumentos, equipamiento de los talleres, durante el tiempo de la Residencia y para los fines de la correcta aplicación del proyecto presentado y seleccionado.

**Artículo 7**

**DUDAS Y OMISIONES**

Las dudas y omisiones derivadas de la aplicación de este documento serán resueltas por FBAC.

**Artículo 8**

**INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las disposiciones de las cláusulas de estas normas implica la exclusión inmediata del artista residente.

**Artículo 9**

**ENTRADA EN VIGOR**

Este documento debe entrar en vigor en el día de su publicación en la página web de la Fundación Bienal de Arte de Cerveira, F.P.

*16 de abril 2018, Fundación Bienal de Arte de Cerveira, F.P.*